

Especificación Técnica

Metadatos

Modelo de Referencia

Empresa - Diccionario

de Datos

SINARE – Sistema Nacional de Registro de Empresas

AGESIC - Área de Tecnología - División Arquitectura y Normas

Edición 01.00

2012-10-30 

Este documento ha sido elaborado por AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento)

Usted es libre de copiar, distribuir, comunicar y difundir públicamente este documento así como hacer obras derivadas, siempre y cuando tengan en cuenta citar la obra de forma específica y no utilizar esta obra para fines comerciales. Toda obra derivada de esta deberá ser generada con estas mismas condiciones.

Tabla de contenido

1	Introducción.....	5
1.1	Antecedentes	6
2	Objeto.....	7
2.1	Alcance.....	8
3	Referencias Normativas.....	9
4	Descripción General.....	10
4.1	Empresa (CO).....	10
4.2	Detalle Empresa.....	11
4.2.1	Identificador de la Empresa (ED).....	11
4.2.2	Tipo de Entidad Productiva (ED).....	13
4.2.3	Fecha de Constitución (ED).....	14
4.2.4	Nombre de Fantasía (ED).....	15
4.3	Naturaleza Jurídica (CO).....	16
4.3.1	Naturaleza Jurídica (ED).....	17
4.4	Denominación (CO).....	24
4.4.1	Nombre (ED).....	28
4.5	Estado de la Empresa (CO).....	29
4.5.1	Estado de la Empresa (ED).....	30
4.6	Domicilio de la Empresa (CO).....	32
4.6.1	Tipo de Domicilio (ED).....	32
4.6.2	Dirección Geográfica (ED).....	35
4.6.3	Calidad del Domicilio Fiscal (ED).....	37
4.6.4	Tipo de Domicilio Fiscal (ED).....	38
4.7	Actividad de la Empresa (CO).....	40
4.7.1	Inicio de la Actividad (ED).....	41
4.7.2	Fin de la Actividad (ED).....	42
4.8	Actividad Primaria (CO).....	44
4.8.1	Actividad Primaria (ED).....	46
4.9	Actividad Secundaria (CO).....	47
4.9.1	Actividad Secundaria (ED).....	48
4.10	Integración Empresa.....	49
4.10.1	Persona Física.....	49
4.10.2	Persona Jurídica.....	49
4.10.3	Rol Integrante.....	49
4.11	Contacto Empresa (CO).....	50
4.11.1	Contacto Preferido (ED).....	51
4.12	Registro de la Empresa (CO).....	52
4.12.1	Id Registro (ED).....	53
4.12.2	Fecha de Registro (ED).....	54
4.12.3	Organismo que Registra (ED).....	55
4.12.4	Vencimiento del Certificado (ED).....	58
4.12.5	Estado del Certificado (ED).....	59
4.12.6	Fecha de Balance (ED).....	60
4.13	Representante de la Empresa (CO).....	62
4.13.1	Datos del Representante (ED).....	62
4.13.2	Fecha de Designación (ED).....	63

4.13.3 Facultades del Representante (ED).....	64
Anexo A- Información General de Registro.....	65
Bibliografía.....	67

1 Introducción

La empresa como *Persona jurídica* presenta derechos y obligaciones que cambian de acuerdo al marco normativo aplicable definido por diversas características. Para que el Estado pueda regular dichos derechos y obligaciones, requiere de la inscripción de la misma en distintos Organismos públicos siendo que gran parte de la información que recogen es común, sino a todos, a gran parte de éstos.

Por otra parte, investigaciones realizadas en América Latina revelan que la burocratización de los trámites para el registro y funcionamiento de las empresas, es un importante obstáculo para el desarrollo de los negocios y afecta negativamente el entorno en el cual tienen que desempeñarse.

En el ámbito de las nuevas políticas y lineamientos estratégicos que viene llevando a cabo el Estado para lograr la interoperabilidad entre los distintos Organismos del estado, a través de la [Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento](#) (AGESIC), los intercambios de información cumplen un rol fundamental.

En este contexto es necesario poder identificar en forma inequívoca a una empresa diferenciándola de otra mediante su Id, Denominación, Naturaleza Jurídica, Actividad primaria y Registro entre otras características.

En todo **Modelo de Referencia** y de acuerdo a la especificación técnica [“Metadatos: directrices para la definición y especificación”](#) (AGESIC, 2012), se definen *objetos de metadatos*. La instancia de un objeto de metadatos se denomina *ítem de metadatos*, organizados en:

- **Clase de Objetos (CO):** descripción de un conjunto de objetos que comparten los mismos atributos, operaciones, métodos, relaciones y semántica (AGESIC, 2012, 4.2.2);
- **Elementos de Datos Conceptuales (EDC):** es un concepto que puede ser representado en la forma de un elemento de datos, descrito con independencia a cualquier representación particular (AGESIC, 2012, 4.2.5);
- **Elementos de Datos (ED):** unidad de dato para el que la definición, identificación, representación y valores permitidos se especifican por medio de un conjunto de atributos (AGESIC, 2012, 4.2.4).

Este *Diccionario de datos*, se presentan como *ítems de metadatos*, *clases de objetos* y *elementos de datos*. La tabla de contenidos de este diccionario de datos **intenta** reflejar la estructura general del Modelo presentando:

- las *clases de objeto* en apartados, junto a su indicación de que se trata de *ítem de metadatos* mediante la abreviación “CO” entre paréntesis, (por ejemplo, *Domicilio de la Empresa(CO)*), y,
- los elementos de datos integrantes de cada CO, en sub-apartados del apartado en que se describe la CO a la que pertenecen, junto a su indicación de que se trata de ese *ítem de metadatos* mediante la abreviación “ED” entre paréntesis (por ejemplo, 4.6.1 “*Tipo de Domicilio (ED)*” y 4.6.2 “*Dirección Geográfica*”, elementos de datos de 4.6 “*Domicilio de la Empresa(CO)*”).

NOTA 1: Los *ítems de metadatos* de este Modelo se presentan a partir del apartado 4.1 en donde se describe la clase de objeto raíz o madre *Empresa*, siendo una excepción a la estructura general presentada el apartado 4.1 “*Detalle Empresa*” que no constituye un *ítem de metadatos* pero que contiene elementos de datos de la *clase de objeto Empresa*; véase que el apartado 4.1 no contiene ninguna abreviatura entre paréntesis.

NOTA 2: En el *Diagrama UML* las *clases de objeto* se denominan *entidades* y los *elementos de datos*, *atributos*.

1.1 Antecedentes

En el año 2008 se inicia el “*Proyecto H: Apoyo a los procesos de modernización de la gestión pública en el marco de la democratización del Estado y la promoción de los derechos de los ciudadanos*”, con fecha de finalización en el año 2010, en el marco del “*Programa Conjunto 2007-2010: Construyendo Capacidades para el Desarrollo*” entre Naciones Unidas en Uruguay y el Poder Ejecutivo. Entre los productos generales esperados del *Proyecto H* se encuentra el:

*“Fortalecimiento de los procesos de modernización democrática, participativa y descentralizadora de las instituciones del Estado para atender de forma proactiva y cercana a la ciudadanía y garantizar de esa forma el acceso democrático a bienes, trámites, requisitos e información para el cumplimiento de sus derechos y obligaciones.”*¹ (Naciones Unidas Uruguay, OPP, 2007?)

En junio de 2009 se toma como una de las líneas de acción dentro del *Proyecto H*, el “*Apoyo al proceso de simplificación de trámites de apertura de empresas*” llegando a **relevarse y diagnosticarse los trámites realizados hasta la fecha para la apertura de empresas Sociedades Anónimas (S.A.) y Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)**. También se recogió *in situ* la experiencia de Portugal respecto a los trámites de aperturas de empresas y su simplificación. 

Ya en el año 2010, en el marco de este cambio de políticas que venía experimentando el Estado uruguayo, se consagra en el  *Nº 055/010* y en el Art. 276 de la *Ley Nº 18719 "Presupuesto Nacional: Período 2010-2014”* el ***Sistema Nacional de Registro de Empresa (Proyecto Sinare)*** que constituye una línea de acción del Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.). Este proyecto surge frente al relevamiento de la situación detectada hasta la época en que **se identifica:**

- la “(...) *necesidad de contar con nuevos mecanismos de apoyo y promoción al sector privado que conlaboren con la formalización de empresas y la mejora del clima para emprender en el Uruguay(...)*”;
- que “(...) *los plazos de tramitación y la simplicidad de los trámites de apertura de empresas constituyen dos de los principales indicadores para medir el nivel de competitividad del país*”¹. (*Dec. Nº 155/010*)

El **objetivo principal** del *Proyecto Sinare* es,

1 Se agregaron negritas respecto al texto original, con el fin de destacar parte del texto.

“(...) reformar el sistema de identificación de las empresas en el Uruguay y la simplificación de los trámites necesarios en su ciclo de vida en el ámbito nacional.”¹ (Sinare, 2011)

Este objetivo Sinare propone cumplirlo mediante la creación de un **Registro Único de Empresas** con alcance nacional y desarrollo de procesos con acceso virtual y presencial.

Para llevar a cabo ésto se requiere de un **ámbito de interoperabilidad del Gobierno** en la actualidad impulsado por la **AGESIC**. Constituyendo uno de los Principios generales del intercambio de información entre Entidades Públicas, se encuentra el *Principio de cooperación* que promulga que:

“ Las Entidades Públicas se interrelacionarán a través de medios electrónicos, simplificando los procesos administrativos y fomentando la prestación conjunta de los servicios a las personas. Se potenciará la visión integral del Estado, evitando la superposición de actuaciones y promoviendo el desarrollo de prácticas coordinadas e integradas.”¹ (Dec. N° 178/013).

En este contexto de interoperabilidad es que Sinare se vale como herramienta principal de gestión, de la **coordinación interinstitucional**, incluyendo a:

“(...)los organismos vinculados a los trámites básicos obligatorios para identificar a todas las empresas y organizaciones productivas y a aquellos organismos, cuyo aporte resulta fundamental en el proceso de cambio propuesto: Auditoría Interna de la Nación (AIN - MEF), Banco de Previsión Social (BPS), Banco de Seguros del Estado (BSE), Dirección General Impositiva (DGI - MEF), Inspección General de Trabajo (IGTSS - MTSS) y Dirección Nacional de Registros (DGR – MEC), IMPO (Diario Oficial), ANTEL, AGESIC, INE y CND.”¹ (Sinare, 2011)

A partir de la necesidades relevadas y por ende, de la detección de la importancia de contar con un Registro Único de Empresas es que se parte, para su futura implantación, de la elaboración del presente Modelo de Referencia Empresa.

2 Objeto

Definir y describir los datos básicos asociados con una empresa o entidad productiva, para su uso en acuerdos de intercambio de información entre los Organismos de la Administración Pública (A2A) , de Organismos del Estado con Empresas (A2B) o de Organismos del Estado con Ciudadanos (A2C).

Este documento define los datos que representan las propiedades básicas y de uso general, asociadas con una Empresa establecidos por leyes que las regulan y consensuados y aprobados por Organismos Públicos que intervienen en el ciclo de vida de una empresa.

El Modelo de Referencia no pretende ser exhaustivo ni tampoco un modelo mínimo de referencia.

Los datos registrados en este modelo representan los datos, que en estos momento, son usados en servicios de intercambio sobre la Plataforma de Gobierno Electrónico (PGE) o que han sido propuestos por los organismos consultados.

Para la elaboración de esta versión del Modelo de Referencia Empresa se ha consultado a los siguientes organismos:

- Dirección General Impositiva (DGI),
- Banco de Previsión Social (BPS),
- Ministerio de Salud Pública (MSP),
- Área de e-salud.

Cada organismo o usuario del Modelo de Referencia Empresa deberá seleccionar aquellos datos necesarios a su proyecto y contexto de trabajo.

2.1 Alcance

Esta Especificación técnica comprende como Empresa los siguientes tipos:

- Sociedades comerciales,
- Asociaciones civiles y fundaciones,
- Asociaciones y Sociedades Agrarias,
- Sistemas cooperativos,
- Unipersonales, y,
- Entes autónomos o Servicios Descentralizados.

3 Referencias Normativas

Los documentos indicados a continuación son indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias fechadas, se aplican solamente las ediciones citadas. Para las referencias sin fecha, se aplican las ediciones más recientes del documento normativo citado (incluyendo cualquier modificación).

[AGESIC. Información geográfica: Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay \[Especificación técnica, en línea\]. Ed. 01.00. Montevideo : AGESIC, 2012.](#)

[AGESIC. Metadatos: Modelo de referencia Persona: Diccionario de datos \[Especificación técnica, en línea\]. 02.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2013.](#)

[INE. CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Estructura y notas explicativas a cinco dígitos. Rev. 4.0. Montevideo : INE, \[2010?\].](#)



8601:2004 Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times

[Unidad Nacional de Asignación de OID \(unaOID\)](#)

4 Descripción General

4.1 Empresa (CO)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadatos	1
Objeto de Metadatos	Clase de Objeto
Nombre	Empresa
Definición	Entidad de organización dedicada a una o varias actividad(es) definida(s) con o sin fines lucrativos.
Contexto	Empresas comprendidas en el marco de la legislación uruguaya.
Sinónimos	Firma, Comercio, Institución, Organismo, Organización.
Ejemplo de Uso	N/A
Comentario	<p>Constituye la clase raíz de este Modelo de referencia de la que derivan las restantes clases.</p> <p>NOTA: En el Diagrama UML, de la entidad <i>Empresa</i>, se derivan como entidades agregadas aquellas descritas a continuación de <i>Empresa</i> en el presente Diccionario de datos.</p>
Nombre Corto	Empresa
Referencia	N/D

4.2 Detalle Empresa

4.2.1 Identificador de la Empresa (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	2
Objeto de Metadatos	Elemento de Datos
Nombre	Identificador de la Empresa
Definición	Código que identifica a una empresa de forma inequívoca, a través de una representación numérica universal y única.
Contexto	Estructura del <i>Identificador de Objetos (OID)</i> , por sus siglas en inglés, <i>Object Identification</i> definida por la Unidad Nacional de Asignación de OID (unaOID).
Sinónimos	N/D
Ejemplo de Uso	2.16.858.0.0.0.1.1.3 NOTA: corresponde al OID del Ministerio de Turismo y Deporte.
Comentario	El principal propósito de este identificador es su uso en un contexto de interoperabilidad. Este identificador no guarda relación con aquel otorgado por cada <i>Organismo que registra</i> a la empresa (<i>Id Registro</i>).
Nombre Corto	IdEmpresa
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Nacional de Asignación de OID (unaOID). UnaOID. Especificación Técnica sobre Identificadores de Objetos (OID). V. 1.0. AGESIC : Montevideo, 2011. unaOID. Buenas Prácticas sobre el uso de Identificadores de Objetos (OID). V 2.0. unaOID : Montevideo, 2012.
Valores de Dominio	
Clase de representación	Identificador
Tipo de Dato	string
Formato	N(n)*{.N(n)}

	<p>donde:</p> <p>a) N(n) significa repetir n veces un carácter numérico.</p> <p>b) *{x} significa repetir m veces la estructura x.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OID en notación de puntos • Normas IETF RFC 1778, IETF • RFC 2252
<i>Tamaño mínimo</i>	1
<i>Tamaño máximo</i>	240
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	Unidad Nacional de Asignación de OID (unaOID).
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/D

4.2.2 Tipo de Entidad Productiva (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	3
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Tipo de entidad productiva
<i>Definición</i>	
<i>Contexto</i>	
<i>Sinónimos</i>	
<i>Ejemplo de Uso</i>	
<i>Comentario</i>	
<i>Nombre Corto</i>	
<i>Referencia</i>	
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	
<i>Tipo de Dato</i>	
<i>Formato</i>	
<i>Tamaño mínimo</i>	
<i>Tamaño máximo</i>	
<i>Unidad de Medida</i>	
<i>Valores permitidos</i>	
<i>Reglas de Derivación</i>	
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	

4.2.3 Fecha de Constitución (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	4
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Fecha de Constitución
<i>Definición</i>	Fecha de  que se entiende constituida la empresa.
<i>Contexto</i>	N/A
<i>Sinónimos</i>	Fecha de fundación
<i>Ejemplo de Uso</i>	2014-04-21
<i>Comentario</i>	En el caso de empresas con documento constitutivo la fecha surgirá de dicho documento.
<i>Nombre Corto</i>	FechaConstitucion
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI)  • Banco de Previsión Social (BPS). • ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i>
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.2.4 Nombre de Fantasía (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	5
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Nombre de Fantasía
<i>Definición</i>	Nombre con el cual la empresa se identifica en su vida comercial, definido por sus socios o titulares.
<i>Contexto</i>	N/D
<i>Sinónimos</i>	Nombre Comercial
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/D
<i>Comentario</i>	Una empresa puede no tener un <i>Nombre de fantasía</i> asociado.
<i>Nombre Corto</i>	NombreFantasia
<i>Referencia</i>	N/D
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Texto
<i>Tipo de Dato</i>	string
<i>Formato</i>	X(200)
<i>Tamaño mínimo</i>	1
<i>Tamaño máximo</i>	200
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/D
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.3 Naturaleza Jurídica (CO)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	6
Objeto de Metadatos	Clase de objeto
Nombre	Naturaleza Jurídica
Definición	Forma jurídica adoptada por los socios o titulos para el desarrollo de la actividad empresarial. 
Contexto	Formas jurídicas establecidas por la legislación nacional.
Sinónimos	Tipo de entidad
Ejemplo de Uso	N/A
Comentario	<p>Si bien podría considerarse que la <i>Naturaleza jurídica</i> constituye un elemento de datos de la clase de objeto <i>Empresa</i>, la misma forma parte de la <i>Denominación</i> de las <i>Sociedades comerciales</i> y <i>Sistemas cooperativos</i>. De acuerdo a lo establecido se podría indicar por tanto, que la <i>Naturaleza jurídica</i> constituye un elemento de datos de la clase de objeto <i>Denominación</i>, sin embargo la <i>Naturaleza jurídica</i> integra la <i>Denominación</i> tan solo de algunos tipos de empresas. Frente a esta complejidad y viendo la necesidad de conocer la <i>Naturaleza jurídica</i> de los tipos de empresa que no la integran en la <i>Denominación</i> (<i>Unipersonales, Asociaciones y Fundaciones</i>), se decidió representar en este Modelo a la <i>Naturaleza jurídica</i> como una clase de objeto y no como un elemento de datos de las clases de objeto <i>Empresa</i> o <i>Denominación</i>.</p> <p>NOTA: En el Diagrama UML la entidad <i>NaturalezaJuridica</i> constituye una clase agregada tanto de la entidad <i>DenomSoCoop</i> (específica de la entidad <i>Denominacion</i>) como de la entidad <i>Empresa</i>.</p> <p> Debido al carácter de clase de objeto de la <i>Naturaleza jurídica</i> y debido a que este tipo de ítems de metadatos carece de valores de dominio, la misma se integra por un elemento de datos de igual nombre, que presenta los valores de dominio permitidos.</p>
Nombre Corto	NaturalezaJuridica

Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Ley N° 16.060: Sociedades comerciales: apruebanse las normas para su funcionamiento,</u> • <u>Ley N° 18.407: Sistema cooperativo: regulación general de su funcionamiento,</u> • <u>Ley N° 16.713: Seguridad social: crease el sistema previsional que se basa en el principio de universalidad y comprende en forma inmediata y obligatoria a todas las actividades amparadas por el Banco de Previsión Social,</u> • <u>Ley 17.777 Constitución de Asociaciones y Sociedades agrarias, contratos ganaderos colectivos y de integración</u> • <u>Ley N° 17.296: Apruebase el presupuesto nacional para el actual periodo de gobierno,</u> • <u>Decreto- Ley N° 15.738: Actos legislativos dictados por el consejo de Estado: se convalidan desde el 19 de diciembre de 1973 hasta el 14 de febrero de 1985, excepto las declaraciones de nulidad y las derogaciones que se determinan,</u> y modificativas.
------------	--

4.3.1 Naturaleza Jurídica (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	7
Objeto de Metadatos	Elemento de Datos
Nombre	Naturaleza Jurídica
Definición	Ídem Definición de <u>Naturaleza Jurídica (CO).</u>
Contexto	Ídem Contexto de <u>Naturaleza Jurídica (CO).</u>
Sinónimos	Ídem Sinónimos de <u>Naturaleza Jurídica (CO).</u>
Ejemplo de Uso	Sociedad de hecho
Comentario	De acuerdo a la <i>Naturaleza Jurídica</i> que adopte la empresa, será el marco normativo que aplique a la misma. En los distintos marcos normativos se define la regulación de determinadas actividades y los diferentes tributos.

	 <p>En muchos de los valores que toma la <i>Naturaleza Jurídica</i> coinciden con tipos de <i>Personas Jurídicas</i>, ésta comprende un espectro más grande incluyendo tipos de entidades que no presentan <i>Personería Jurídica</i> como son las <i>Sociedades accidentales o en partición</i>, las empresas <i>Unipersonales</i> y los <i>Consortios</i>.</p>
Nombre Corto	NaturalezaJuridica
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Código civil: Libro primero De las personas: Título I: De las diferentes personas civiles: [Art.] 21 • Ley N° 16.060: Sociedades comerciales: apruebanse las normas para su funcionamiento: <ul style="list-style-type: none"> * Capítulo II De las Sociedades en particular: <ul style="list-style-type: none"> - Sección I De las Sociedades colectivas: Art. 199 (Caracterización), - Sección II De las Sociedades en comandita simple: Art. 212 (Caracterización), - Sección III De las Sociedades de capital e industria Art. 218 (Caracterización), - Sección V De las Sociedades anónimas: Sub-sección I De la caracterización y clase: Art. 244 (Caracterización), - Sección VI De las Sociedades en comandita por acciones: Art. 474 (Caracterización), - Sección VII De las Sociedades accidentales o en partición: Art. 283 (Caracterización), - Sección IV De las Sociedades de responsabilidad limitada: Art. 233 (Caracterización), * Capítulo III De los grupos de interés económicos y de los consorcios: <ul style="list-style-type: none"> - Sección I De los grupos de interés económico: Art. 489 (Concepto), - Sección II De los consorcios: Art. 501 (Concepto) • Ley N°17.163 Díctanse normas para las fundaciones y se derogan las disposiciones del Decreto Ley 15.089 aplicables a las mismas: Capítulo I: Art. 1 (Objeto) • Ley 17.777 Constitución de Asociaciones y Sociedades agrarias, contratosagrarios colectivos y de integración, Artículos 1°

<p><i>(Objeto) y 4° (Constitución)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ley N° 18.407 Sistema cooperativo: Título I Capítulo I Disposiciones generales: Art. 4° (Concepto)</u> • <u>RODRÍGUEZ OLIVERA, N.E y LÓPEZ RODRÍGUEZ, C.E. Sociedades irregulares y de hecho</u> • <u>RODRÍGUEZ OLIVERA, N.E. Y LÓPEZ RODRÍGUEZ, C.E. Distinción de las sociedades comerciales con respecto a otros contratos plurilaterales de organización</u> 																	
Valores de Dominio																	
Clase de representación	Código																
Tipo de Dato	string																
Formato	A(2-5)																
Tamaño mínimo	2																
Tamaño máximo	5																
Unidad de Medida	N/A																
Valores permitidos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor</th> <th>Alias</th> <th>Significado</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SA</td> <td>S.A.</td> <td>Sociedad Anónima</td> <td>Naturaleza jurídica en la cual el capital se divide en acciones, las que pueden representarse en títulos negociables.</td> </tr> <tr> <td>SPA</td> <td>N/A</td> <td>Sociedad por Acciones</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SAC</td> <td>Sociedad en Participación</td> <td>Sociedad Accidental</td> <td>Naturaleza jurídica en la cual los contratos se realizados entre dos o más personas tienen por objeto la realización de negocios determinados y transitorios a cumplirse a nombre de uno o más gestores. No tienen personería jurídica y carecen de denominación.</td> </tr> </tbody> </table>	Valor	Alias	Significado	Descripción	SA	S.A.	Sociedad Anónima	Naturaleza jurídica en la cual el capital se divide en acciones, las que pueden representarse en títulos negociables.	SPA	N/A	Sociedad por Acciones		SAC	Sociedad en Participación	Sociedad Accidental	Naturaleza jurídica en la cual los contratos se realizados entre dos o más personas tienen por objeto la realización de negocios determinados y transitorios a cumplirse a nombre de uno o más gestores. No tienen personería jurídica y carecen de denominación.
Valor	Alias	Significado	Descripción														
SA	S.A.	Sociedad Anónima	Naturaleza jurídica en la cual el capital se divide en acciones, las que pueden representarse en títulos negociables.														
SPA	N/A	Sociedad por Acciones															
SAC	Sociedad en Participación	Sociedad Accidental	Naturaleza jurídica en la cual los contratos se realizados entre dos o más personas tienen por objeto la realización de negocios determinados y transitorios a cumplirse a nombre de uno o más gestores. No tienen personería jurídica y carecen de denominación.														

			están sujetas a requisitos de forma ni a inscripción. La celebración y el contenido del contrato se prueba por los medios de prueba del derecho comercial
SRL	S.R.L.	Sociedad de Responsabilidad Limitada	Naturaleza jurídica en que el capital se divide en cuotas de igual valor, acumulables e indivisibles, que no pueden ser representadas por títulos negociables. La responsabilidad de los socios se limita a la integración de sus cuotas. El número de socios no excede de cincuenta.
SC	N/A	Sociedad Colectiva	Naturaleza jurídica en que los socios responden subsidiaria, solidaria e ilimitadamente por las obligaciones sociales.
SCMS	N/A	Sociedad en Comandita Simple	Naturaleza jurídica en que el(los) socio(s) comanditado(s) responde(n) por las obligaciones sociales y el(los) socio(s) comanditario(s) sólo por la integración de su aporte.
SCMA	N/A	Sociedad en Comandita por Acciones	Naturaleza jurídica en que el capital comanditario se divide en acciones, que pueden representarse en

			<p>títulos negociables.</p> <p>El(los) socio(s) comanditado(s) responde(n) por las obligaciones sociales y el(los) comanditario(s) responde(n) sólo por la integración de las acciones que suscriben.</p>
SCI	N/A	Sociedad de Capital e Industria	<p>Naturaleza jurídica en que el(los) socio(s) capitalista(s) responde(n) por las obligaciones sociales; quienes aportan exclusivamente su industria responden hasta la concurrencia de las ganancias no percibidas.</p>
SH	Sociedad es Irregular	Sociedad de Hecho	<p>Naturaleza jurídica de una sociedad que se convino pero no se documentó en escritura pública, ni en escritura privada.</p>
GIE	G.I.E.	Grupo de Interés Económico	<p>Naturaleza jurídica de una empresa integrada por dos o más personas físicas o jurídicas con el fin de facilitar o desarrollar la actividad económica de sus miembros o mejorar o acrecer los resultados de esa actividad.</p> <p>Por sí mismo, no da lugar a la obtención ni distribución de ganancias entre sus asociados y puede constituirse sin capital.</p>

			Es persona jurídica.
CON	N/A	Consorcio	<p>Naturaleza jurídica que se constituye mediante contrato entre dos o más personas, físicas o jurídicas, por el cual se vinculan temporariamente para la realización de una obra, la prestación de determinados servicios o el suministro de ciertos bienes.</p> <p>No está destinado a obtener y distribuir ganancias entre los partícipes sino a regular las actividades de cada uno de ellos.</p> <p>No tiene personalidad jurídica.</p>
CPR	Coop. Cooperación	Cooperativa	Asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada.
CPRL	Coop. suplementada	Cooperativa suplementada	Cooperativa en que la responsabilidad es suplementada.
	N/A	Asociación	Naturaleza jurídica que representa un vínculo voluntario, duradero y

			<p>organizado de personas, que ponen bienes y fuerzas en común para alcanzar un fin extra-económico.</p> <p>Aquellas asociaciones reconocidas por la autoridad pública son personas jurídicas.</p>
FND	N/A	Fundación	<p>Naturaleza jurídica que se constituyen mediante el aporte de bienes, derechos o recursos realizado por una o más personas físicas o jurídicas y que persiguen un objeto de interés general, sin propósito de lucro.</p> <p>Posee personería jurídica.</p>
SAGL	N/A	Sociedad Agraria Limitada	
SAGI	N/A	Sociedad Agraria Ilimitada	
SAGM	N/A	Sociedad Agraria Mixta	
AAGL	N/A	Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada	<p>Asociaciones de productores rurales (personas físicas o jurídicas), con el objeto de ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal.</p>
UNP	N/A	Unipersonal	<p>Personas físicas que desarrollan alguna actividad</p>

			económica mediante la organización de trabajo y capital. No constituye una persona jurídica.
		N/A	Ente autónomo
	SD	N/A	Servicio Descentralizado
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A		
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/D		

4.4 Denominación (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	8
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de Objeto
<i>Nombre</i>	Denominación
<i>Definición</i>	Individualización y distinción durante su vida jurídica del sujeto de derecho creado.
<i>Contexto</i>	Nombre por el que será conocida la empresa en su vida comercial o jurídica.
<i>Sinónimos</i>	Razón social, Firma
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/A
<i>Comentario</i>	<p>Si bien aplica el principio de autonomía de la voluntad en la elección y la formación de la <i>Denominación</i>, existe una restricción y es que la <i>Denominación</i> no debe utilizar nombres, ni siglas iguales ni semejantes a la de otra empresa preexistente.</p> <p>La clase de objeto <i>Denominación</i> comprende distintos elementos de datos de acuerdo a la <u><i>Naturaleza Jurídica</i></u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Unipersonales (UNP)</i>: para ésta naturaleza jurídica únicamente comprende el elemento de datos <u><i>Nombre</i></u>.

- **Asociaciones y fundaciones:** en la legislación que aplica, no existe indicación de que la *Denominación* deba integrarse por algo más que el *Nombre*.
- **Sociedades Comerciales:** para ésta categoría de valores de la *Naturaleza jurídica*, de acuerdo al Art. 12 (*Denominación*) de la [Ley N° 16.060 Sociedades Comerciales](#), la *Denominación* de las **Sociedades comerciales:**
 - puede formarse libremente, pudiendo incluir el nombre de una o más personas físicas o pudiendo ser una sigla, elemento de datos *Nombre*;
 - incluye el tipo social expresado en forma completa, abreviada o mediante una sigla, que constituye un valor de la clase de objeto *Naturaleza jurídica*.
- **Sociedades y Asociaciones agrarias:** ésta categoría de valores de la clase de objeto *Naturaleza jurídica* incluye en su *Denominación*:
 - el *Nombre*,
 - el tipo *Sociedad agraria o Asociación agraria*, según corresponda, y,
 - *responsabilidad* pudiendo ser:
 - *limitada*, para las *Asociaciones agrarias* y además *ilimitada y limitada* para las *Sociedades agrarias*.

NOTA: Las combinaciones de tipos *Asociaciones agrarias* y *Sociedades agrarias* y tipos de *responsabilidades* aplicadas a cada uno se representan en los *valores de dominio* de la clase de objeto *Naturaleza jurídica*, por ejemplo, las *Sociedades Agrarias Mixtas (SAG)* o *Asociaciones Agrarias de Responsabilidad Limitada (AAGL)*.

- **Sistemas cooperativos:** para ésta categoría de *Naturaleza jurídica* y de acuerdo al Art. 5° (*Denominación*) de la [Ley 18.407 Sistema Cooperativo](#), la *Denominación* de los **Sistemas cooperativos** incluye la palabra “*Cooperativa*”, “*Cooperación*”, su abreviatura “*Coop.*” o alguno de sus derivados, que constituye su tipo social. Los *Sistemas cooperativos* también


 pertenecen en su *Denominación*:
 - un elemento descriptivo de su *Responsabilidad económica* (véase Art. 20, *Ley 18.407*), al incluir el vocablo “*Suplementada*” para el caso, siendo de hecho *Limitada* (en cuyo caso no debe figurar dicho vocablo), y,
 - un elemento descriptivo de la *Naturaleza de la actividad principal*.

NOTA: La *Responsabilidad económica* está indicada junto al tipo social “*Cooperativa*” (o sus alias) en los valores de dominio de la clase de objeto [Naturaleza jurídica](#).

NOTA 1: Debido a esta variedad de elementos de datos que comprende la clase de objeto *Denominación* de acuerdo a las categorías de valores de [Naturaleza jurídica](#), en el Diagrama UML *Denominación* se representa como una **clase abstracta**, cuyo único elemento heredable es [Nombre](#). Sus **clases específicas** son *Denominación Unipersonal, Asociaciones y Fundaciones* (Nombre corto: *DenomUnpAsocFund*) y *Denominación Sociedades y Cooperativas* (Nombre corto: *DenomSoCoop*). **DenomUnpAsocFund** constituye una clase específica vacía teniendo por tanto como único elemento de datos el [Nombre](#) de la empresa, heredado de la clase abstracta *Denominacion*. Por otra parte, **DenomSoCoop** comprende aquellos elementos de datos que conforman la *Denominación* de los otros valores de [Naturaleza jurídica](#) distintos a los correspondientes a empresas Unipersonales, Asociaciones (diferentes a las agrarias) y Fundaciones.

NOTA 2: La [Naturaleza Jurídica](#) constituye una característica de la empresa que debe conocerse más allá de su integración en la *Denominación* (para los casos en que la integra), por tal motivo en el Diagrama UML *NaturalezaJuridica* se representa como una clase independiente, agregada a las clases *Denominacion* y *Empresa*.

NOTA 3: Para una más fácil comprensión del Modelo, solo se representan aquí (en el Diccionario de Datos) la clase de objeto *Denominacion* y los elementos de datos que derivan de ella y de sus clases específicas, omitiéndose las descripciones correspondientes para *DenomUnpAsocFund* y *DenomSoCoop*. Todas las clases, su tipo y elementos de datos se representan en el Diagrama UML

Nombre Corto

Denominacion

Referencia

- Ley N° 16.060 Sociedades Comerciales: Sección II Del contrato social, de la publicidad y del procedimiento: Art. 12 (Denominación)
- Ley 17.777 Constitución de Asociaciones y Sociedades agrarias, contratos agrarios colectivos y de integración:
 - De las Asociaciones agrarias: Art. 4° (Constitución),
 - De las Sociedades agrarias: Art. 9° (Constitución)
- Ley 18.407 Sistema Cooperativo: Regulación General de su funcionamiento: Título I:
 - Capítulo I: Disposiciones generales: Art. 5° (Denominación),
 - Capítulo III Socios: Art 20 (Responsabilidad).

4.4.1 Nombre (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	9
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de datos
<i>Nombre</i>	Nombre
<i>Definición</i>	Palabra o conjunto de éstas designadas por integrantes de la empresa individualizándola y distinguiéndola de otras empresas.
<i>Contexto</i>	Nombre asignado por los titulares a la empresa.
<i>Sinónimos</i>	N/A
<i>Ejemplo de Uso</i>	<ul style="list-style-type: none"> • SINARE • Juan Andrés SINARE Perez
<i>Comentario</i>	<p>El Nombre de la empresa no debe ser igual ni semejante al de otra empresa preexistente.</p> <p>En el caso de una empresa Unipersonal el <i>Nombre</i> coincide con el nombre de la persona física titular.</p> <p>Por otra parte para las Sociedades comerciales el <i>Nombre</i> es elegido por los socios para individualizar a la sociedad que se constituye. Lo mismo sucede con las Cooperativas y Asociaciones.</p>
<i>Nombre Corto</i>	Nombre
<i>Referencia</i>	Ídem Denominación.
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Texto
<i>Tipo de Dato</i>	string
<i>Formato</i>	X(200)
<i>Tamaño mínimo</i>	1
<i>Tamaño máximo</i>	200
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/D
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.5 Estado de la Empresa (CO)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	1 0
Objeto de Metadatos	Clase de objeto
Nombre	Estado de la Empresa
Definición	Estado en el que se encuentra la Empresa.
Contexto	Aplica a las <i>Sociedades comerciales</i> , <i>Asociaciones</i> y <i>Sociedades agrarias</i> y <i>Sistemas cooperativos</i> cuando los mismos se encuentran “en formación” o “en liquidación”.
Sinónimos	N/D
Ejemplo de Uso	N/A
Comentario	<p>Esta clase existe para cumplir con las reglamentaciones legales aplicables a las <i>Sociedades comerciales</i>, <i>Asociaciones</i> y <i>Sociedades agrarias</i> y <i>Sistemas cooperativos</i> que indican que, para este tipo de empresas, cuando están “en formación” o “en liquidación”, esta indicación debe formar parte de la <u>Denominación</u>.</p> <p>NOTA: En el Diagrama UML esto se representa con una clase <i>Estado</i>, de tipo opcional y con ocurrencia máxima 1, agregada a la clase <i>DenomSoCoop</i>; esta última, clase específica de la clase abstracta <i>Denominacion</i>.</p> <p>Dado el carácter de clase de objeto del <i>Estado de la empresa</i> y debido a que este tipo de ítems de metadatos carece de valores de dominio, el mismo se integra por un elemento de datos de igual nombre, que presenta los valores de dominio permitidos.</p>
Nombre Corto	Estado
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Ley N° 16.060 Sociedades Comerciales: Capítulo I Disposiciones generales:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sección III De las sociedades en formación: Art. 19 (Principio general); - Sección VIII De la rescisión parcial, de la disolución y de la liquidación: Subsección III De la liquidación: Art. 169 (Modificación de la denominación)

	social) <ul style="list-style-type: none"> • Ley 17.777 Constitución de Asociaciones y Sociedades agrarias, contratos agrarios colectivos y de integración: Disposiciones comunes a las Asociaciones y Sociedades agrarias: <ul style="list-style-type: none"> - Art. 12 (Sociedades en formación): 12.1; - Art. 18 (De la liquidación). • Ley 18.407 Sistema Cooperativo: Regulación General de su funcionamiento: Título I - Capítulo II: Constitución: Art. 14º (Cooperativas en formación); - Capítulo VII: Otra modalidades de colaboración económica, disolución y liquidación: Art. 96 (Facultades).
--	--

4.5.1 Estado de la Empresa (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	1 1
Objeto de Metadatos	Clase de objeto
Nombre	Estado de la Empresa
Definición	Ídem Definición de Estado de la Empresa (CO) .
Contexto	Ídem Contexto de Estado de la Empresa (CO) .
Sinónimos	N/A
Ejemplo de Uso	<ul style="list-style-type: none"> • en formación • en liquidación
Comentario	N/D
Nombre Corto	Estado
Referencia	Ídem Referencia de Estado de la Empresa (CO) .
Valores de Dominio	
Clase de representación	Código
Tipo de Dato	string
Formato	A(12-14)
Tamaño mínimo	12
Tamaño máximo	14
Unidad de Medida	N/A

<i>Valores permitidos</i>	<i>Valor</i>	<i>Significado</i>	<i>Descripción</i>
	en formación	en formación	Indicación de que la empresa se encuentra en su proceso de constitución.
	en liquidación	en liquidación	Indicación de que la empresa ha sido disuelta y está siendo liquidada por los organismos pertinentes.
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A		
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/D		

4.6 Domicilio de la Empresa (CO)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	1 2
Tipo de Ítem de Metadato	Clase de objeto
Nombre	Domicilio de la Empresa
Definición	Lugar en que legalmente se considera establecida una empresa para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.
Contexto	Domicilio declarado en el marco de la legislación nacional.
Sinónimos	N/D
Ejemplo de Uso	N/A
Comentario	<p>Para los distintos valores de <i>Naturaleza jurídica</i> se exige, por Ley, la indicación del <i>Domicilio de la Empresa</i>.</p> <p>La empresa puede tener varios <i>Domicilios</i>, ya sea porque uno es el <i>Fiscal</i> y otro el <i>Constituido</i>, pudiendo ser el mismo, o porque la empresa tiene varias locaciones donde realiza sus actividades, <i>Sedes</i>; véase <i>Valores de dominio</i> del elemento de datos <i>Tipo de Domicilio</i>.</p>
NombreCorto	TipoDomicilioEmpresa
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Código Comercio, • Código Tributario

4.6.1 Tipo de Domicilio (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	1 3
Tipo de Ítem de Metadato	Elemento de Datos
Nombre	Tipo de Domicilio
Definición	 Categoría que corresponde al <i>Domicilio de la empresa</i> que se representa.
Contexto	El <i>Tipo de domicilio</i> declarado bien en el documento constitutivo de la empresa o bien ante

los organismos públicos correspondientes.

El *Domicilio Fiscal* y el *Domicilio Constituido* (valores que adopta éste elemento de datos: FS y CN respectivamente) pueden tener la misma *Dirección geográfica*, según  indica las siguientes normativas citadas:

Código Comercio: Libro primero De las personas del comercio: Título I De los comerciantes: Capítulo IV Del domicilio de los comerciantes: Art. 40:

"El domicilio de un individuo es el lugar en que habita con ánimo de permanecer.

El domicilio general del comerciante es el lugar donde tiene su principal establecimiento".

Código Tributario: Normas generales de derecho tributario nacional: Capítulo segundo Derecho tributario nacional:

- *Art. 26 (Domicilio fiscal):*

"A todos los efectos tributarios se considera domicilio indistintamente, el lugar de residencia del obligado, o el lugar donde desarrolle principalmente sus actividades. Si no pudiera determinarse el domicilio en el país, se tendrá por tal el lugar donde ocurra el hecho generador".

- *Art. 27 (Domicilios constituidos):*

"Los contribuyentes y responsables deberán fijar un domicilio a los efectos tributarios con la conformidad de la oficina recaudadora.

Esta conformidad se presume si no se manifiesta oposición dentro de los sesenta días de fijado el domicilio.

El domicilio así constituido es válido a todos los efectos tributarios y será de aplicación aún en sede judicial mientras no sea cambiado ante los estrados.

En cualquier momento en que el domicilio constituido resultare inconveniente para la tarea de la Administración, ésta podrá requerir la constitución de un nuevo domicilio.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 26 y por los incisos primero, segundo y tercero de este artículo, en cualquier actuación se podrá constituir un domicilio que tendrá validez a los solos efectos de esa tramitación administrativa."

<i>Sinónimos</i>	N/D															
<i>Ejemplo de Uso</i>	CN															
<i>Comentario</i>																
<i>NombreCorto</i>	TipoDomicilioEmpresa															
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI) • Banco de Previsión Social (BPS) • Código Comercio, • Código Tributario. 															
Valores de Dominio																
<i>Clase de representación</i>	Código															
<i>Tipo de Dato</i>	string															
<i>Formato</i>	A(2)															
<i>Tamaño mínimo</i>	2															
<i>Tamaño máximo</i>	2															
<i>Valores permitidos</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor</th> <th>Significado</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CN</td> <td>Constituido</td> <td>Domicilio constituido ante los organismos para recibir notificaciones y comunicaciones; donde se encuentra la documentación de la empresa.</td> </tr> <tr> <td>CT</td> <td>Contractual</td> <td>Domicilio establecido en contratos o convenios.</td> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>Sede</td> <td>Ubicación de la administración de la sociedad o sus sucursales.</td> </tr> <tr> <td>FS</td> <td>Fiscal</td> <td>Lugar donde desarrolla su actividad comercial o industrial la empresa.</td> </tr> </tbody> </table>	Valor	Significado	Descripción	CN	Constituido	Domicilio constituido ante los organismos para recibir notificaciones y comunicaciones; donde se encuentra la documentación de la empresa.	CT	Contractual	Domicilio establecido en contratos o convenios.	SD	Sede	Ubicación de la administración de la sociedad o sus sucursales.	FS	Fiscal	Lugar donde desarrolla su actividad comercial o industrial la empresa.
Valor	Significado	Descripción														
CN	Constituido	Domicilio constituido ante los organismos para recibir notificaciones y comunicaciones; donde se encuentra la documentación de la empresa.														
CT	Contractual	Domicilio establecido en contratos o convenios.														
SD	Sede	Ubicación de la administración de la sociedad o sus sucursales.														
FS	Fiscal	Lugar donde desarrolla su actividad comercial o industrial la empresa.														
<i>Unidad de Medida</i>	N/A															
<i>Precisión</i>	N/A															
<i>Regla de Derivación</i>	N/A															

4.6.2 Dirección Geográfica (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	1 4
Tipo de Ítem de Metadato	Elemento de Datos
Nombre	Dirección Geográfica
Definición	Dirección geográfica asociada a una empresa.
Contexto	AGESIC. Información geográfica: Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay [Especificación técnica, en línea]. 01.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2012.
Sinónimos	N/D
Ejemplo de Uso	N/A
Comentario	<p>En algunos casos la <i>Dirección</i> podrá estar referida solamente a localidad y departamento, y en otros asociada a calle y número.</p> <p>Si bien en el marco regulatorio de los distintos tipos de empresas existe una distinción entre <i>Domicilio</i> y <i>sede</i>, ésta distinción no se representa en el presente Modelo.</p> <p>En la legislación actual por <i>Domicilio</i> se entiende: departamento, localidad o ciudad donde se establece la administración de la empresa. Por otra parte, se entiende por <i>Sede</i>, la ubicación precisa de la administración de la empresa dentro del domicilio.</p> <p>En éste <i>Modelo de Referencia Empresa</i>, el <i>Domicilio</i> y la <i>Sede</i>, entendidos de acuerdo a la conceptualización dada en la legislación vigente, se representan en éste elemento de datos en forma conjunta.</p>
NombreCorto	DireccionGeografica
Referencia	AGESIC. Información geográfica: Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay [Especificación técnica]. – Ed. 01.00. – Montevideo : AGESIC, 2012.
Valores de Dominio	(Consultar Modelo de Direcciones Geográficas del Uruguay definido por CTIDE)
Clase de representación	N/D
Tipo de Dato	N/D

<i>Formato</i>	N/D
<i>Tamaño mínimo</i>	N/D
<i>Tamaño máximo</i>	N/D
<i>Valores permitidos</i>	N/D
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Precisión</i>	N/A
<i>Regla de Derivación</i>	N/A

4.6.3 Calidad del Domicilio Fiscal (ED)

Identificación y Definición										
Identificación del Ítem de Metadato	1 5									
Tipo de Ítem de Metadato	Elemento de datos									
Nombre	Calidad del Domicilio Fiscal									
Definición	<p>Calidad en la cual una empresa ocupa un <i>Domicilio fiscal</i>.</p> <p>NOTA: En esta definición se entiende calidad en el sentido de la locución preposicional “en calidad de”: “con el carácter o la investidura de” (RAE. DRAE. – 22ª ed. – Madrid : RAE, 2001)</p>									
Contexto	<i>Calidad del Domicilio fiscal</i> declarado ante los organismos públicos correspondientes y en el que desarrolla alguna actividad la empresa.									
Sinónimos	N/D									
Ejemplo de Uso	<ul style="list-style-type: none"> • PR • US 									
Comentario	<p>El elemento de datos <i>Calidad del domicilio</i> es obligatorio, si y solo si, para la clase de objeto <i>Domicilio de la Empresa</i> su elemento de datos <i>Tipo de Domicilio</i> toma el valor <i>FS, Fiscal</i>.</p> <p>NOTA: Ésto se representa en el Diagrama UML como una Condicionalidad, de la siguiente forma: “CalidadDomicilio: TipoDomicilio= FS”.</p>									
NombreCorto	CalidadDomicilio									
Referencia	N/D									
Valores de Dominio										
Clase de representación	Código									
Tipo de Dato	string									
Formato	A(2)									
Tamaño mínimo	2									
Tamaño máximo	2									
Valores permitidos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor</th> <th>Significado</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PR</td> <td>Propietario</td> <td>La empresa es propietaria del local.</td> </tr> <tr> <td>AR</td> <td>Arrendatario</td> <td>La empresa arrienda la propiedad.</td> </tr> </tbody> </table>	Valor	Significado	Descripción	PR	Propietario	La empresa es propietaria del local.	AR	Arrendatario	La empresa arrienda la propiedad.
	Valor	Significado	Descripción							
	PR	Propietario	La empresa es propietaria del local.							
AR	Arrendatario	La empresa arrienda la propiedad.								

	SA	SubArrendatario	La empresa arrienda la propiedad a otro arrendatario de la misma.
	CM	Comodatario	La empresa toma prestado la propiedad.
	US	Usufructuario	La empresa usufructúa la propiedad.
<i>Unidad de Medida</i>	N/A		
<i>Precisión</i>	N/A		
<i>Regla de Derivación</i>	N/A		

4.6.4 Tipo de Domicilio Fiscal (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	1 6
<i>Tipo de Ítem de Metadato</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Tipo de Domicilio Fiscal
<i>Definición</i>	Categoría que corresponde al <i>Domicilio fiscal</i> que se representa de acuerdo con la función que cumple dentro de la empresa.
<i>Contexto</i>	<i>Tipo de domicilio fiscal</i> declarado en el documento constitutivo de la entidad o bien ante los organismos públicos correspondientes.
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	<ul style="list-style-type: none"> • CN • FB
<i>Comentario</i>	<p>Este elemento de datos es de carácter obligatorio cuando el Tipo de Domicilio de la empresa es de tipo <i>Fiscal</i> (valor “FS”).</p> <p>NOTA: En el Diagrama UML esta condicionlidad se representa en la siguiente ecuación: “TipoDomicilioFiscal” es obligatorio cuando “TipoDomicilio” = “FS”.</p>
<i>NombreCorto</i>	TipoDomicilioFiscal
<i>Referencia</i>	N/A
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Código
<i>Tipo de Dato</i>	string

<i>Formato</i>	A(2)		
<i>Tamaño mínimo</i>	2		
<i>Tamaño máximo</i>	2		
<i>Valores permitidos</i>	Valor	Significado	Descripción
	PR	Principal	
	SC	Sucursal	
	DP	Depósito	
	CN	Cantera	
	TL	Taller	
	OA	Oficina Administrativa	
	PP	Pozo petrolero o gas	
	SD	Sede de dirección	
	MN	Mina	
	FB	Fábrica	
	OC	Obra o proyecto de construcción	
GR	Garage		
<i>Unidad de Medida</i>	N/A		
<i>Precisión</i>	N/A		
<i>Regla de Derivación</i>	N/A		

4.7 Actividad de la Empresa (CO)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	1 7
Objeto de Metadatos	Clase de Objeto
Nombre	Actividad de la Empresa
Definición	Conjunto de operaciones o tareas propias de una empresa.
Contexto	Actividad registrada por los organismos de contralor, como ser la DGI , el BPS y el MTSS , entre otros que apliquen.
Sinónimos	Actividad económica, Actividad comercial, Acto que se realiza
Ejemplo de Uso	N/A
Comentario	<p>La <i>Actividad de la empresa</i> está asociada al <i>Domicilio fiscal</i> de la empresa, ya que este por definición constituye el domicilio en que la empresa efectúa su actividad principal.</p> <p>NOTA: En el presente Diccionario de datos el <i>Domicilio es fiscal</i> cuando el elemento de datos Tipo de domicilio de la clase de objeto Domicilio de la empresa toma el valor <i>FS (Fiscal)</i>.</p> <p>En el Diagrama UML esto se representa con la condicionalidad de la asociación entre las clases <i>DomicilioEmpresa</i> y <i>ActividadEmpresa</i> (asociación: <i>DomicilioActividad</i>) de la siguiente forma: “DomicilioActividad: TipoDomicilio= FS”.</p> <p>Una empresa puede tener varios ciclos de actividad, marcados por la <i>Fecha de inicio</i> y <i>Fecha de fin</i> de la actividad, representadas por los elementos de datos Inicio de la Actividad y Fin de la Actividad, respectivamente.</p> <p>El registro de los ciclos de actividad puede no ser el mismo en todos los organismos.</p>
Nombre Corto	ActividadEmpresa
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS), • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

4.7.1 Inicio de la Actividad (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	1 8
Objeto de Metadatos	Elemento de datos
Nombre	Inicio de la Actividad
Definición	Fecha de inicio o reinicio de la actividad en el Domicilio de la empresa asociado, para el Organismo que registra .
Contexto	Fecha de inicio o reinicio de la actividad registrada por los organismos de contralor, como ser la DGI , el BPS y el MTSS , entre otros que apliquen.
Sinónimos	Fecha de inicio de la actividad
Ejemplo de Uso	2014-04-22
Comentario	N/A
Nombre Corto	InicioActividad
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS), • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). • ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i>
Valores de Dominio	
Clase de representación	Fecha
Tipo de Dato	Date
Formato	YYYY-MM-DD
Tamaño mínimo	10
Tamaño máximo	10
Unidad de Medida	N/A
Valores permitidos	ISO 8601:2004
Reglas de Derivación	N/A
Elemento de Datos Conceptual	N/D

4.7.2 Fin de la Actividad (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	1 9
Objeto de Metadatos	Elemento de Datos
Nombre	Fin de la Actividad
Definición	Fecha de finalización de la actividad en el Domicilio de la empresa asociado, para el Organismo que registra .
Contexto	Fecha de fin de la actividad registrada por los organismos de contralor, como ser la DGI , el BPS y el MTSS , entre otros que apliquen.
Sinónimos	N/D
Ejemplo de Uso	2014-08-25
Comentario	<p>Una empresa puede tener varios ciclos de actividad, marcados por la fecha de inicio y fecha de fin de actividad.</p> <p>El registro de los ciclos de actividad puede no ser el mismo en todos los organismos.</p>
Nombre Corto	FinActividad
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS), • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). • ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i>
Valores de Dominio	
Clase de representación	Fecha
Tipo de Dato	Date
Formato	YYYY-MM-DD
Tamaño mínimo	10
Tamaño máximo	10
Unidad de Medida	N/A
Valores permitidos	ISO 8601:2004
Reglas de Derivación	N/A

<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A
-------------------------------------	-----

4.8 Actividad Primaria (CO)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	2 0
Objeto de Metadatos	Clase de Objeto
Nombre	Actividad Primaria
Definición	Actividad principal declarada por la empresa.
Contexto	<p><i>Actividad Primaria</i> registrada en organismos cuyo contralor depende de la actividad de la empresa.</p> <p>INE. CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Estructura y notas explicativas a cinco dígitos [en línea] Rev. 4.0. Montevideo : INE.</p>
Sinónimos	Actividad principal, Objeto 
Ejemplo de Uso	N/A
Comentario	<p>Una empresa puede tener una única <i>Actividad Primaria</i>.</p> <p> <i>Actividad Primaria</i> registrada de una empresa debería ser la misma en distintos organismos, no obstante por razones operativas ésta puede ser diferente.</p> <p> También puede suceder que la empresa declare en distintos organismos una misma <i>Actividad Primaria</i> y sin embargo se le asigne códigos distintos en cada organismo.</p> <p> En los Sistemas cooperativos su <i>Actividad primaria</i> constituye un elemento integrante de su <i>Denominación</i>, de acuerdo al Art. 5^a (<i>Denominación</i>) de la Ley 18.407 Sistema cooperativo: regulación general de su funcionamiento: Título I: Capítulo I Disposiciones generales.</p> <p><i>Dado el carácter de clase de objeto de la Actividad Primaria y debido a que este tipo de ítems de metadatos carece de valores de dominio, la misma se integra por un elemento de datos de igual nombre, que presenta los valores de dominio permitidos.</i></p>
Nombre Corto	ActividadPrimaria

<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS), • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). • INE. CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Estructura y notas explicativas a cinco dígitos [en línea]. P. 4.0. Montevideo : INE. NOTA: En el enlace de la siguiente referencia conduce a la revisión 04, se debe utilizar la versión vigente a la fecha de ingreso de los metadatos. • Ley 18.407 Sistema cooperativo: regulación general de su funcionamiento: Título I: Capítulo I Disposiciones generales: Art. 5ª (Denominación).
Valores de Dominio	(Ver CIUUEstructura)
<i>Clase de representación</i>	Código
<i>Tipo de Dato</i>	N/A
<i>Formato</i>	Ver CIUUEstructura
<i>Tamaño mínimo</i>	N/A
<i>Tamaño máximo</i>	N/A
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/A
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.8.1 Actividad Primaria (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	2 1
Objeto de Metadatos	Elemento de Datos
Nombre	Actividad Primaria
Definición	Ídem Definición de Actividad Primaria (CO) .
Contexto	Ídem Contexto de Actividad Primaria (CO) .
Sinónimos	Ídem Sinónimos de Actividad Primaria (CO) .
Ejemplo de Uso	 NOTA: Código que corresponde a la actividad “Limpieza general de edificios”.
Comentario	<p>Una empresa puede tener una única <i>Actividad Primaria</i> la que se codifica utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUU).</p> <p>La CIUU es una clasificación por procesos productivos. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar al elaborar estadísticas sobre ellas. Tiene por objeto satisfacer las necesidades de los que buscan datos clasificados referentes a categorías comparables internacionalmente de tipos específicos de <i>actividades económicas</i>. La <i>CIUU</i> es confeccionada por <i>Naciones Unidas</i> y simplificada en Uruguay por el <i>INE</i>.</p>
Nombre Corto	ActividadPrimaria
Referencia	Ídem Referencia de Actividad Primaria (CO) .
Valores de Dominio	(Ver CIUUEstructura)
Clase de representación	Código
Tipo de Dato	N/A
Formato	Ver CIUUEstructura
Tamaño mínimo	N/A
Tamaño máximo	N/A
Unidad de Medida	N/A
Valores permitidos	N/A
Reglas de Derivación	N/A
Elemento de Datos Conceptual	N/A

4.9 Actividad Secundaria (CO)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	2 2
Objeto de Metadatos	Clase de Objeto
Nombre	Actividad Secundaria
Definición	Actividad diferente a la principal declarada por la empresa.
Contexto	<p><i>Actividad Secundaria</i> registrada en organismos cuyo contralor depende de la actividad de la empresa.</p> <p>INE. CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Estructura y notas explicativas a cinco dígitos [en línea] Rev. 4.0. Montevideo : INE.</p>
Sinónimos	Actividad conexas
Ejemplo de Uso	N/A
Comentario	<p>Una empresa puede tener una o varias actividades secundarias.</p> <p>Dado el carácter de clase de objeto de la <i>Actividad Secundaria</i> y debido a que este tipo de ítems de metadatos carece de valores de dominio, la misma se integra por un elemento de datos de igual nombre, que presenta los valores de dominio permitidos.</p>
Nombre Corto	ActividadSecundaria
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS), • Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). • INE. CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Estructura y notas explicativas a cinco dígitos [en línea] Rev. 4.0. Montevideo : INE. <p>NOTA: Si bien el enlace de la siguiente referencia conduce a la revisión 04, se debe utilizar la versión vigente a la fecha de ingreso de los metadatos.</p>

4.9.1 Actividad Secundaria (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	2 3
Objeto de Metadatos	Elemento de datos
Nombre	Actividad Secundaria
Definición	Ídem Definición de Actividad Secundaria (CO) .
Contexto	Ídem Contexto de Actividad Secundaria (CO) .
Sinónimos	Ídem Sinónimos de Actividad Secundaria (CO) .
Ejemplo de Uso	8130 NOTA: Código que corresponde a la actividad “Servicios de jardinería”.
Comentario	Una empresa puede tener una o varias actividades secundarias y estas se codifican utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) . Puede suceder que la empresa declare en distintos organismos la(s) misma(s) <i>Actividad(es) Secundaria(s)</i> y sin embargo se le(s) asigne códigos distintos en cada organismo.
Nombre Corto	ActividadSecundaria
Referencia	Ídem Referencia de Actividad Secundaria (CO) .
Valores de Dominio	(Ver CIUUEstructura)
Clase de representación	Código
Tipo de Dato	N/A
Formato	Ver CIUUEstructura
Tamaño mínimo	N/A
Tamaño máximo	N/A
Unidad de Medida	N/A
Valores permitidos	N/A
Reglas de Derivación	N/A
Elemento de Datos Conceptual	N/A

4.10 Integración Empresa

4.10.1 Persona Física

4.10.2 Persona Jurídica

4.10.3 Rol Integrante

4.11 Contacto Empresa (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	2 4
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de objeto
<i>Nombre</i>	Contacto Empresa
<i>Definición</i>	Forma de contactarse con la empresa.
<i>Contexto</i>	N/A
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/D
<i>Comentario</i>	Constituye una clase de objeto abstracta compuesta únicamente por el elemento de datos Contacto Preferido y que tiene como clases de objeto específicas: <i>ContactoTelefono</i> , <i>ContactoMovil</i> , <i>ContactoFax</i> y <i>ContactoCorreoElectronico</i> . Las clases de objeto específicas de ésta clase de objeto si bien se representan en el Diagrama UML, no se representan en el presente Diccionario de datos.
<i>Nombre Corto</i>	ContactoEmpresa
<i>Referencia</i>	N/A

4.11.1 Contacto Preferido (ED)

Identificación y Definición			
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	2	5	
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos		
<i>Nombre</i>	Contacto Preferido		
<i>Definición</i>	Opción de preferencia por un medio de contacto		
<i>Contexto</i>	Selección de una preferencia por un medio de comunicación de parte de una empresa.		
<i>Sinónimos</i>	N/D		
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/D		
<i>Comentario</i>	N/D		
<i>Nombre Corto</i>	ContactoPreferido		
<i>Referencia</i>	N/D		
Valores de Dominio			
<i>Clase de representación</i>	Indicador		
<i>Tipo de Dato</i>	String		
<i>Formato</i>	A		
<i>Tamaño mínimo</i>	1		
<i>Tamaño máximo</i>	1		
<i>Unidad de Medida</i>	N/A		
<i>Valores permitidos</i>	Valor	Significado	Descripción
	S	Si	Opción de preferencia
	N	No	Opción de no preferencia
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A		
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/D		

4.12 Registro de la Empresa (CO)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	2 6
<i>Objeto de Metadatos</i>	Clase de Objeto
<i>Nombre</i>	Registro de la Empresa
<i>Definición</i>	Documento que hace constar por autoridades competentes la inscripción de la empresa en un Organismo que registra .
<i>Contexto</i>	Registro en organismos públicos de la Empresa.
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	<p><i>Registro Único Tributario.</i></p> <p>NOTA: Gestionado por la Dirección General Impositiva (DGI).</p>
<i>Comentario</i>	Cada Organismo realiza un <i>Registro</i> diferente de la empresa y varía en los Organismos que se registra de acuerdo a la Naturaleza Jurídica y a la Actividad de la Empresa .
<i>Nombre Corto</i>	RegistroEmpresa
<i>Referencia</i>	N/A

4.12.1 Id Registro (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	2 7
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Identificador
<i>Definición</i>	Número único otorgado por el <u>Organismo que registra</u> a empresas que se inscriban en el mismo.
<i>Contexto</i>	Cada <u>Organismo que registra</u> a la empresa presenta un <i>Id Registro</i> diferente.
<i>Sinónimos</i>	Identificador del registro
<i>Ejemplo de Uso</i>	21123456001  NOTA: RUT ficticio creado para el ejemplo. El RUT es el número identificador del <i>Registro Único Tributario</i> gestionado por la <i>Dirección General Impositiva (DGI)</i> .
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	IdRUT
<i>Referencia</i>	N/A
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Identificador
<i>Tipo de Dato</i>	N/D
<i>Formato</i>	N/D
<i>Tamaño mínimo</i>	N/D
<i>Tamaño máximo</i>	N/D
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/D
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/D

4.12.2 Fecha de Registro (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	2 8
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Fecha de Registro
<i>Definición</i>	Fecha en que se efectúa el <i>Registro</i> en el <i>Organismo que registra.</i>
<i>Contexto</i>	N/D
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	N/D
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	FechaRegistro
<i>Referencia</i>	ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i>
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	Date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.12.3 Organismo que Registra (ED)

Identificación y Definición										
Identificación del Ítem de Metadato	2 9									
Objeto de Metadatos	Elemento de Datos									
Nombre	Organismo que Registra									
Definición	Organismo en que se registra la empresa de acuerdo al marco legal aplicable que varía de acuerdo a su Naturaleza Jurídica .									
Contexto	Organismos públicos nacionales.									
Sinónimos	N/D									
Ejemplo de Uso	N/D									
Comentario	N/D									
Nombre Corto	OrganismoQueRegistra									
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • AIN. Transparencia: Misión • BPS. Plan estratégico 2011-2015 • Decreto N° 337/011 • Ley N° 16.871 Ley Orgánica Registral: Cap. 4 Registro Nacional de Comercio: <ul style="list-style-type: none"> - Art. 48° (Competencia), - Art. 49 (Actos inscribibles) • MTSS. Misión 									
Valores de Dominio										
Clase de representación	Código									
Tipo de Dato	string									
Formato	N/A									
Tamaño mínimo	2									
Tamaño máximo	50									
Unidad de Medida	N/A									
Valores permitidos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor</th> <th>Significado</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGI</td> <td>Dirección General Impositiva</td> <td>Organismo que "...tiene por misión obtener la recaudación de los recursos del Estado provenientes del sistema tributario interno mediante la efectiva aplicación de las normas que los sustentan ..." (Decreto N° 337/011)</td> </tr> <tr> <td>BPS</td> <td>Banco de Previsión Social</td> <td>Organismo que tiene por misión, entre otros aspectos,</td> </tr> </tbody> </table>	Valor	Significado	Descripción	DGI	Dirección General Impositiva	Organismo que "...tiene por misión obtener la recaudación de los recursos del Estado provenientes del sistema tributario interno mediante la efectiva aplicación de las normas que los sustentan ..." (Decreto N° 337/011)	BPS	Banco de Previsión Social	Organismo que tiene por misión, entre otros aspectos,
	Valor	Significado	Descripción							
	DGI	Dirección General Impositiva	Organismo que "...tiene por misión obtener la recaudación de los recursos del Estado provenientes del sistema tributario interno mediante la efectiva aplicación de las normas que los sustentan ..." (Decreto N° 337/011)							
BPS	Banco de Previsión Social	Organismo que tiene por misión, entre otros aspectos,								

		<p>“...brindar servicios para asegurar la cobertura de las contingencias sociales ... y la recaudación de los recursos...” (BPS, 2011)</p>
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<p>Organismo “...responsable de diseñar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la actividad laboral, el empleo y la formación profesional, las prestaciones sociales y alimentario nutricionales y la Seguridad Social. Garantiza“... el acceso integral a las prestaciones que correspondan ...” (MTSS)</p>
DGR-RNC	Dirección General de Registro - Registro Nacional de Comercio	<p>Organismo que se organiza “... en base a fichas personales de los comerciantes, sean estos personas físicas o jurídicas.” Se encarga de inscribir los siguientes “...Los contratos constitutivos de sociedades comerciales, cooperativas, grupos de interés económico y consorcios. Se exceptúan las sociedades accidentales o en participación.” entre otros actos y contratos. (Ley N° 16.871)</p>
AIN	Auditoría Interna de la Nación	<p>Órgano de control que protege la hacienda pública y privada.</p>
MSP	Ministerio de Salud Pública	<p>Organismo que tiene por Misión, entre otros aspectos “Establecer las políticas y las estrategias para el cumplimiento de las funciones esenciales de salud pública, de modo de asegurar la salud colectiva como un derecho humano básico y un bien</p>

			público responsabilidad del Estado.” (MSP)
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A		
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A		

4.12.4 Vencimiento del Certificado (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	3 0
Objeto de Metadatos	Elemento de Datos
Nombre	Vencimiento del Certificado
Definición	Fecha de vencimiento del certificado emitido por el <u>Organismo que registra</u> .
Contexto	Los <u>Organismos que registran</u> que emiten un Certificado vigente durante un periodo de tiempo determinado son <i>DGI</i> y <i>BPS</i> .
Sinónimos	N/D
Ejemplo de Uso	N/D
Comentario	<p>El Contexto de aplicación de este elemento de datos indica que, es obligatorio registrar el <i>Vencimiento del certificado</i> cuando el <u>Organismo que registra</u> es <i>DGI</i> o <i>BPS</i>.</p> <p>NOTA: Esta condicionalidad se representa en el Diagrama UML con la siguiente oración: ““VenCertificado” es obligatorio cuando “OrganismoQueRegistra” = “DGI” o “BPS.””</p>
Nombre Corto	VenCertificado
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS). • ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i>.
Valores de Dominio	
Clase de representación	Fecha
Tipo de Dato	Date
Formato	YYYY-MM-DD
Tamaño mínimo	10
Tamaño máximo	10
Unidad de Medida	N/A
Valores permitidos	ISO 8601:2004
Reglas de Derivación	N/A
Elemento de Datos Conceptual	N/A

4.12.5 Estado del Certificado (ED)

Identificación y Definición			
Identificación del Ítem de Metadato	3 1		
Objeto de Metadatos	Elemento de Datos		
Nombre	Estado del Certificado		
Definición	Estado del certificado único emitido por el Organismo que registra .		
Contexto	 Organismos que registran que emiten un Certificado vigente durante un periodo de tiempo determinado son <i>DGI</i> y <i>BPS</i> .		
Sinónimos	N/D		
Ejemplo de Uso	N/D		
Comentario	<p>El <i>Contexto</i> de aplicación de este elemento de datos indica que, es obligatorio registrar el <i>Estado del certificado</i> cuando el Organismo que registra es <i>DGI</i> o <i>BPS</i>.</p> <p>NOTA: Esta condicionalidad se representa en el Diagrama UML con la siguiente oración: “EstadoCertificado” es obligatorio cuando “OrganismoQueRegistra”= “DGI” o “BPS”.</p>		
Nombre Corto	EstadoCertificado		
Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Impositiva (DGI), • Banco de Previsión Social (BPS). 		
Valores de Dominio			
Clase de representación	Código		
Tipo de Dato	Integer		
Formato	N		
Tamaño mínimo	1		
Tamaño máximo	1		
Unidad de Medida	N/A		
Valores permitidos	Valor	Significado	Descripción
	0	Vigente	Fecha del día menor a la del Vencimiento del Certificado (fecha).

	1	Suspendido	Estado determinado por el Organismo que registra .
	2	Vencido	Fecha del día mayor a la del Vencimiento del Certificado (fecha).
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A		
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A		

4.12.6 Fecha de Balance (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	3 2
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Fecha Balance
<i>Definición</i>	Fecha de cierre del ejercicio económico para la empresa inscrita.
<i>Contexto</i>	Esta fecha importa en el Registro en la Dirección General Impositiva (DGI).
<i>Sinónimos</i>	Cierre de ejercicio
<i>Ejemplo de Uso</i>	2013-12-31
<i>Comentario</i>	<p>El <i>Contexto</i> de aplicación de este elemento de datos indica que, es obligatorio registrar la <i>Fecha de balance</i> cuando el Organismo que registra es DGI.</p> <p>NOTA: Esta condicionalidad se representa en el Diagrama UML con la siguiente oración: “FechaBalance” es obligatorio cuando “OrganismoQueRegistra”= “DGI”.”</p>
<i>Nombre Corto</i>	FechaBalance
<i>Referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General Impositiva (DGI). ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times.</i> Dirección General Impositiva (DGI)

Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	Date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.13 Representante de la Empresa (CO)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	3 3
Objeto de Metadatos	Clase de Objeto
Nombre	Representante de la Empresa
Definición	Individuo que representa a la <i>Empresa</i> . Posee la <i>Facultades</i> otorgadas la <i>Empresa</i> .
Contexto	N/D
Sinónimos	N/D
Ejemplo de Uso	N/A
Comentario	N/D
Nombre Corto	RepresentanteEmpresa
Referencia	N/D

4.13.1 Datos del Representante (ED)

Identificación y Definición	
Identificación del Ítem de Metadato	3 4
Objeto de Metadatos	Elemento de Datos
Nombre	Datos del Representante
Definición	Identificación inequívoca de la(s) persona(s) que representa(n) a la <i>Empresa</i> .
Contexto	AGESIC. Metadatos: Modelo de referencia Persona: Diccionario de datos. 02.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2013.
Sinónimos	Información del representante
Ejemplo de Uso	N/A
Comentario	N/D
Nombre Corto	DatosRepresentante
Referencia	AGESIC. Metadatos: Modelo de referencia Persona: Diccionario de datos. 02.00 ed. Montevideo : AGESIC, 2013.
Valores de Dominio	(Consultar Modelo de Persona definido por AGESIC)

<i>Clase de representación</i>	N/D
<i>Tipo de Dato</i>	N/D
<i>Formato</i>	N/D
<i>Tamaño mínimo</i>	N/D
<i>Tamaño máximo</i>	N/D
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	N/A
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A

4.13.2 Fecha de Designación (ED)

Identificación y Definición	
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	3 5
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos
<i>Nombre</i>	Fecha de Designación
<i>Definición</i>	Fecha en que es designado el <i>Representante de la empresa</i> .
<i>Contexto</i>	N/D
<i>Sinónimos</i>	N/D
<i>Ejemplo de Uso</i>	2014-05-16
<i>Comentario</i>	N/D
<i>Nombre Corto</i>	FechaDesignación
<i>Referencia</i>	ISO 8601:2004 <i>Data elements and interchange formats -- Information interchange -- Representation of dates and times</i> . Dirección General Impositiva (DGI)
Valores de Dominio	
<i>Clase de representación</i>	Fecha
<i>Tipo de Dato</i>	Date
<i>Formato</i>	YYYY-MM-DD
<i>Tamaño mínimo</i>	10
<i>Tamaño máximo</i>	10
<i>Unidad de Medida</i>	N/A
<i>Valores permitidos</i>	ISO 8601:2004
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A

<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A
-------------------------------------	-----

4.13.3 Facultades del Representante (ED)

Identificación y Definición							
<i>Identificación del Ítem de Metadato</i>	3 6						
<i>Objeto de Metadatos</i>	Elemento de Datos						
<i>Nombre</i>	Facultades del Representante						
<i>Definición</i>	Poder, derecho que tiene el <i>Representante</i> de hacer algo en nombre de la <i>Empresa</i> , otorgado por la propia Empresa.						
<i>Contexto</i>	N/D						
<i>Sinónimos</i>	N/D						
<i>Ejemplo de Uso</i>							
<i>Comentario</i>							
<i>Nombre Corto</i>	FacultadesRepresentante						
<i>Referencia</i>							
Valores de Dominio							
<i>Clase de representación</i>	Verbo						
<i>Tipo de Dato</i>							
<i>Formato</i>							
<i>Tamaño mínimo</i>							
<i>Tamaño máximo</i>							
<i>Unidad de Medida</i>	N/A						
<i>Valores permitidos</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Significado</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Significado	Descripción			
	Significado	Descripción					
<i>Reglas de Derivación</i>	N/A						
<i>Elemento de Datos Conceptual</i>	N/A						

Anexo A- Información General de Registro

Los datos de la Organización encargada de mantener y gestionar el Registro de Metadatos (RMD) se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1 - Datos de la Organización que mantiene y gestiona el Registro de Metadatos

<i>Identificación de la Organización</i>	2.16.858.0.0.0.1.0.0.7
<i>Nombre de la Organización</i>	AGESIC
<i>Nombre del Contacto</i>	Área de Tecnología
<i>Información de Contacto</i>	tecnologia.normas@agesic.gub.uy
<i>Lenguaje de documentación</i>	SPA (a)
<i>Lenguaje de terminología</i>	SPA (a)
<i>País</i>	UY (b)
(a) SPA=Español; (b) UY=Uruguay	

Los datos de la Organización encargada de la coordinación se muestran en la Tabla 2. . En particular para cada uno de los datos definidos se hace mención, a modo de referencia, a cada uno de los Organismos del Estado involucrados en su definición.

Tabla 2 - Datos de la Organización que coordina la gestión del Ítem de Metadatos Empresa

<i>Identificación de la Organización</i>	2.16.858.0.0.0.1.0.0.7
<i>Nombre de la Organización</i>	AGESIC
<i>Nombre del Contacto</i>	Área Tecnología
<i>Información de Contacto</i>	XXXXX tecnologia.normas@agesic.gub.uy

Los datos de Identificación y Registro comunes a todos los Ítem de Metadatos se muestran en la Tabla 3.

Tabla 3. Datos comunes de Identificación y Registro del Ítem de Metadatos

<i>Versión</i>	v.01.00
----------------	---------

<i>Estado de Registro</i>	Candidato
<i>Estado de Gestión</i>	Estándar
<i>Fecha de Creación</i>	20121030
<i>Espacio de Nombres</i>	emp

Bibliografía

- [AGESIC. Metadatos: directrices para la definición y especificación \[en línea\]. 01.00 ed. AGESIC : Montevideo, 2012. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)
- [MEF. SINARE. Informe semestral del Proyecto: Junio 2009 \[en línea\]. Coordinador Hugo de los Campos. 2009. Fecha de última consulta: 2014-04-10.](#)
- [MEF. Sinare: Sistema Nacional de Registro de Empresas: Resumen ejecutivo \[en línea\]. Sinare : Montevideo \[2011\]. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)
- [NACIONES UNIDAS URUGUAY, OPP. Programa Conjunto 2007-2010: Construyendo Capacidades para el Desarrollo \[en línea\]. \[Montevideo\] : Naciones Unidas Uruguay, \[2007?\]. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)
- [NACIONES UNIDAS URUGUAY, OPP. Proyecto H: Apoyo a los procesos de modernización de la gestión pública en el marco de la democratización del Estado y la promoción de los derechos de los ciudadanos \[Página Web\]. \[2007?\] Fecha de última consulta: 2014-05-16](#)
- [RAE. DRAE. 22ª ed. Madrid : RAE, 2001](#)
- [unaOID. Buenas Prácticas sobre el uso de Identificadores de Objetos \(OID\) \[en línea\]. V 2.0. unaOID : Montevideo, 2012. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)
- [unaOID. Especificación Técnica sobre Identificadores de Objetos \(OID\). – V. 1.0. – AGESIC : Montevideo, 2011.](#)
- [Uruguay. Código Comercio \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 1998. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)
- [Uruguay. Código Tributario \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, \[1997\]. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)
- [Uruguay. Decreto-Ley N° 15.738: Actos legislativos dictados por el consejo de Estado: se convalidan desde el 19 de diciembre de 1973 hasta el 14 de febrero de 1985, excepto las declaraciones de nulidad y las derogaciones que se determinan \[en línea\]. Montevideo: Poder Legislativo, 1985. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)
- [Uruguay. Ley 17.777: Constitución de Asociaciones y Sociedades agrarias, contratos agrarios colectivos y de integración \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 2004. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)
- [Uruguay. Ley N° 16.060: Sociedades comerciales: apruebanse las normas para su funcionamiento \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 1989. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)
- [Uruguay. Ley N° 16.713: Seguridad social: crease el sistema previsional que se basa en el principio de universalidad y comprende en forma inmediata y obligatoria a todas las actividades amparadas](#)

[por el Banco de Previsión Social \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 1995. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)

Uruguay.  [N° 17.296: Apruebase el presupuesto nacional para el actual periodo de gobierno \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 2001. Fecha de última consulta: 2014-05-16](#)

Uruguay. [Ley N° 18.407: Sistema cooperativo: regulación general de su funcionamiento \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 2008. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)

Uruguay. [Ley N° 18719: Presupuesto Nacional: Período 2010-2014 \[en línea\]. Montevideo : Poder Legislativo, 2008. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)

Uruguay. MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS [et al.]. [Dec. 155/010 \[en línea\]. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)

Uruguay. MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS [et al.]. [Dec. N° 178/013, de 11 de junio de 2013 \[en línea\]. Fecha de última consulta: 2014-05-16.](#)